

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 833,531 OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS
 Correspondiente a CANCELACION PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DE EDUCACION ENERO 2010
 Fecha de Pago 29/01/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	11	27/01/2010	833,531

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENDEMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	833,531	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		83,353
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		750,178
	Totales	833,531	833,531



PAOLA VASQUEZ WICKI
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



PAOLA VASQUEZ WICKI
 UNIDAD DE CONTROL (S)



MARCELO BARRIA NAVARRO
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

MARCELO BARRIA NAVARRO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero